

Facturación Agrupada

¡Sumamos otro servicio a la virtualidad! ahora en nuestra **Agencia Virtual** puede obtener toda la información detallada de la facturación agrupada de su empresa.

¿En qué consiste el servicio de Facturación Agrupada?

El servicio de Facturación Agrupada (FA) permite concentrar en una sola factura, varios servicios eléctricos ubicados en distintos sitios de la zona servida de CNFL y con distintas fechas de vencimiento, de forma tal que el abonado(a), en lugar de tener que realizar una gestión administrativa para cancelar una a una las distintas facturas por servicio eléctrico, puede realizar un solo pago de una sola factura que contempla todos los servicios que el abonado(a) haya decidido agrupar.

¿A quién va dirigido el servicio?

Va dirigido a abonado(a) que deben realizar la gestión de pago de más de 5 servicios eléctricos durante el mes, permitiéndoles realizar una sola gestión de pago. En esta categoría se encuentran entidades bancarias, instituciones públicas, instituciones autónomas, cadenas de restaurantes, abonados comerciales, empresas inmobiliarias, etc.

¿Qué beneficios ofrece la facturación agrupada?

Los beneficios más significativos para el abonado(a) son los siguientes:

- Optimizar el acceso a la información.

- Control y autogestión las 24 horas, los 365 días del año.
- Ingreso desde cualquier lugar y por cualquier medio.
- Accesibilidad total a:
 - Cantidad de contratos
 - Gráficos.
 - Montos agrupados e individuales.
 - Información exportable.
- Facilita la gestión y control de los pagos.
- La factura agrupada tiene una única fecha de vencimiento que corresponde al 20 de cada mes; en caso de que el 20 corresponda a un sábado, domingo o feriado, la fecha de vencimiento se traslada al siguiente día hábil del mes.
- Los servicios agrupados pueden estar a nombre del responsable directo de pago o a nombre de terceros, condición muy común en locales alquilados.
- Las solicitudes de inclusión o exclusión de servicios se realizan por medio de correo electrónico.

¿Qué condiciones especiales tiene el servicio de Facturación Agrupada?

Algunas condiciones especiales del servicio de Facturación Agrupada son las siguientes:

1. Los servicios que conforman la factura agrupada no pueden ser cancelados de forma individual, la única factura recaudable es la principal.
2. El cargo por mora se aplica sobre la factura agrupada total y no sobre cada servicio individual.

3. Todos los servicios que se agrupan en una misma factura agrupada, deben ser del mismo tipo de tarifa eléctrica, ya sea residencial, comercial, industrial, media tensión, promocional, de carácter social, entre otras.
4. Para excluir o incluir servicios a la factura agrupada, el abonado(a) debe solicitar 10 días antes de la fecha de emisión de la factura del servicio eléctrico particular que desea incluir o excluir de la factura agrupada y dicho servicio debe encontrarse sin pendientes de pago.

¿Cuáles son los requisitos para solicitar el servicio de Facturación Agrupada?

Únicamente afiliarse a nuestra **Agencia Virtual**

¿Dónde se puede solicitar el servicio de Facturación Agrupada?

En la **Agencia Virtual** de la CNFL.

Lo invitamos a afiliarse y que conozca todas las ventajas que hemos puesto a su disposición en nuestra **Agencia Virtual**.

Para mayor información puede contactarse al correo yvenegas@cnfl.go.cr o al teléfono 2295-5848.

NOTA IMPORTANTE: A partir de diciembre 2021 se estará suprimiendo el envío de información de las facturas y se habilitará únicamente la autogestión por medio de nuestra **Agencia Virtual**.

Descargar en formato Pdf Afiliación Facturación Agrupada